



## PROVIDENCIA DE LA CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES

El Servicio de Apoyo Socioeducativo a la Maternidad Vulnerable “ACOMPAÑÁNDOTE” es un proyecto de intervención psicosocial y educativa dirigido a mujeres embarazadas y madres residentes en Zaragoza que viven situaciones desfavorables, así como a sus hijos e hijas de hasta un año de edad y otras figuras parentales que formen parte del núcleo familiar.

La Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención del Sistema Nacional de Salud considera como prioridad que para la población infantil y con la finalidad de promover el bienestar emocional, se pongan en marcha programas de parentalidad positiva. Estos programas consisten en establecer medios para la formación y capacitación a padres y madres u otros adultos con responsabilidades educativas, para promover las habilidades sociales, emocionales, intelectuales, del lenguaje y del comportamiento en los niños y niñas. Todo esto prestando especial atención al tipo de información y apoyo que se necesita en distintas situaciones y en las diferentes etapas de la vida. Todo ello desarrollando un entorno de crianza segura y un ambiente sin conflictos para niñas y niños.

La Ley 10/2017 de 30 de noviembre de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón en su art. 33 establece las competencias del Ayuntamiento de Zaragoza en materia de servicios sociales, entre otras: ... “c) Creación y gestión de los servicios sociales generales y especializados, de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación sobre servicios sociales de Aragón; gestión de las prestaciones básicas de información, valoración, diagnóstico y orientación social, de ayuda a domicilio y teleasistencia de naturaleza complementaria, **de intervención familiar** y educación de calle, de apoyo a personas cuidadoras, de atención de urgencias sociales, de promoción de la animación comunitaria y de la participación, de cooperación social, de voluntariado social, de alojamiento temporal para situaciones de urgencia, y de prevención e inclusión social. (...)

En este contexto, el servicio “ACOMPAÑÁNDOTE”: “Apoyo Socioeducativo a la Maternidad Vulnerable”, ofrece atención personalizada y acompañamiento en los procesos físicos y emocionales del embarazo y la crianza: visitas hospitalarias y domiciliarias, acompañamientos informados a las consultas médicas y otros recursos, seguimiento y mediación familiar e intercultural. Mediante esta actuación, y a través de la relación de ayuda, se pretende mejorar el bienestar y la calidad de vida de las familias que participan, de sus hijas e hijos y, por extensión, de la comunidad en que viven.

Consta en el expediente la memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato, oportunidad y conveniencia de la decisión y eficiencia de la contratación, que sirve de motivación para la iniciación del expediente.

Se pretende licitar el contrato del servicio para una duración inicial de 3 (TRES) años a partir del día siguiente al de su formalización o desde la que se establezca en el documento contractual, con la posibilidad de prorrogarse por 2 (DOS) prórrogas consecutivas de un año sin que, en ningún caso, la totalidad de la adjudicación y prórrogas superen los 5 (CINCO) años con el fin de promover una mayor estabilidad en su desarrollo.

Se hace constar la necesidad de realizar una contratación exterior por no disponer el Ayuntamiento de Zaragoza de los medios personales ni materiales que posibiliten la realización de dicho proyecto.

En cuanto a la **eficiencia** del mismo hay que decir que se ha ajustado al máximo este contrato, siendo el importe del mismo la cuantía estimada como necesaria para su realización.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria 2024 ACS 2317 22799 PROGRAMA ATENCIÓN MUJER EMBARAZADA.



A tal efecto se ha realizado documento contable RC SICAZ n.º 241495 que acredita la retención de crédito necesaria y suficiente para la financiación del gasto previsible en el ejercicio presupuestario 2024.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

**Primero.** Ordenar el inicio del expediente para contratar la prestación del servicio denominado: “SERVICIO DE APOYO SOCIOEDUCATIVO A LA MATERNIDAD VULNERABLE: “ACOMPañÁNDOTE” con las siguientes condiciones:

- **IMPORTE:** El presupuesto base de licitación asciende a 309.282,89 € (IVA no incluido), **340.211,19 €** (IVA estimado del 10% incluido) atendida la duración inicial del contrato de tres años.
- **DURACIÓN PROPUESTA:** TRES (3) años de duración inicial con un máximo de DOS (2) prórrogas anuales sin que, en ningún caso, el periodo de prestación del servicio supere los CINCO (5) años.

**Segundo.** Que por el Servicio de Servicios Sociales Especializados se proceda a elaborar el pliego de prescripciones técnicas particulares y la propuesta de cláusulas administrativas particulares específicas, así como a justificar la insuficiencia de medios propios para la prestación del servicio.

**Tercero.** Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Jefatura de Unidad de Zona de salud joven.

**Cuarto.-** Una vez elaborados los documentos a que se refiere el punto dispositivo segundo, remitir el expediente al Servicio de Contratación.

I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica